

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0179/03/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0784-2020

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 15 de junio de 2020

C. ANA ROSA DROUAILLET DORANTES

POSEEDORA DE LA PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO

Con fundamento en los artículos 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso d), XX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracción XXXIX, 14 fracción XIII de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46, 51, 52 y 107 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 17 de Marzo de 2020, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados al Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas, y la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. ANA ROSA DROUAILLET DORANTES la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el instrumento técnico de planeación denominado Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial Simplificado en los siguientes términos:

I. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TÓTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	Santiago Yaveo	97.7585	95.0000

II. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0179/03/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0784-2020

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 15 de junio de 2020

PREDIO: PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	1	228380	1937591
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	2	228749	1935168
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	3	228360	1935138
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	4	228205	1936092
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	5	228236	1936091
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	6	228263	1936075
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	7	228293	1936058
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	8	228332	1936026
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	9	228382	1935997
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	10	228442	1935975
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	11	228477	1935969
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	12	228526	1935970
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	13	228564	1935962
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	14	228592	1935957
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	15	228613	1935951
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	16	228613	1935977
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	17	228578	1935990
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	18	228523	1936002
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	19	228469	1935999
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	20	228396	1936021
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	21	228331	1936054
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	22	228290	1936091
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	23	228248	1936111
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	24	228201	1936116
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	25	228110	1936706
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	26	228189	1936722
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	27	228245	1936734
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	28	228277	1936737
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	29	228316	1936720
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	30	228414	1936720
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	31	228500	1936721
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	32	228498	1936732



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0179/03/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0784-2020

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 15 de junio de 2020

PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	33	228396	1936734
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	34	228317	1936735
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	35	228294	1936745
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	36	228260	1936751
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	37	228223	1936750
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	38	228172	1936735
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	39	228107	1936724
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	40	227975	1937563
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	41	228012	1937549
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	42	228059	1937545
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	43	228070	1937536
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	44	228073	1937518
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	45	228069	1937477
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	46	228078	1937415
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	47	228094	1937379
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	48	228112	1937351
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	49	228122	1937320
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	50	228149	1937298
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	51	228181	1937266
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	52	228233	1937232
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	53	228266	1937230
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	54	228314	1937234
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	55	228421	1937256
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	56	228421	1937268
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	57	228348	1937259
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	58	228264	1937245
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	59	228216	1937255
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	60	228172	1937295
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	61	228139	1937328
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	62	228125	1937360
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	63	228107	1937386
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	64	228094	1937414
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	65	228081	1937478
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	66	228084	1937518
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	67	228078	1937540





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0179/03/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0784-2020

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 15 de junio de 2020

PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	68	228062	1937553
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	69	228015	1937558
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	70	227989	1937564
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	71	228380	1937591

III. TURNO

Turno esperado: 6 años.

IV. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 97.7585 ha

Superficie a plantar: 95.0000 ha

V. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Eucalyptus urophylla*)

VI. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 95.0000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2020	Eucalipto	<i>Eucalyptus urophylla</i>	PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	95.0000

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0179/03/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0784-2020

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 15 de junio de 2020

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Eucalyptus urophylla*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Eucalyptus urophylla</i>	2026	95.0000	183.70	17,451.50

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Eucalyptus urophylla*

17,451.500

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

17,451.500

- Conforme al artículo 96 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de la información descrita en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. FRANCISCO ROJAS MORENO con Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 4, Número 37, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial Simplificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.
- De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 51 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0179/03/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0784-2020

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 15 de junio de 2020

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
PARCELA 7 Z-1 P1/5 DEL EJIDO CAMPO NUEVO	F-20-498-CNU-001/20

3. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
4. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 98 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 95, 96 y 107 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
6. De conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe durante el primer bimestre inmediato (enero y febrero) siguiente al año que se informe en el que señalen las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado conforme a los siguientes puntos:

a).- Cuadro comparativo entre la especie y superficie a plantar contenida en el programa de manejo de plantación comercial forestal, con relación a la especie y superficie efectivamente plantada, así como el porcentaje de avance y las causas de la variación;

b).- Los volúmenes cosechados por superficie y especie, y

c).- Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0179/03/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0784-2020

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 15 de junio de 2020

7. De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el Titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
8. De conformidad con lo establecido en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial, deberá proporcionar todas las facilidades al personal autorizado de esta Secretaría para la realización de visitas u operativos de inspección en materia forestal, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y las demás disposiciones que de ellos se deriven.
9. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
10. El incumplimiento de lo indicado en el programa de manejo de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de registro, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
12. Notifíquese al titular, por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
13. Notifíquese el presente oficio a ANA ROSA DROUAILLET DORANTES, a través de su representante o





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0179/03/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0784-2020

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 15 de junio de 2020

apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO**



C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca.

Expediente

MSAPG / MACM / MAGR

